



Mérida, a 12 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081056)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Secretaría General del SEXPE, dictada por asignación de funciones por el Director Gerente del SEXPE (Resolución de 7 de julio de 2014; DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se deniega la suspensión de la ejecución de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, solicitada por D.ª María Basilisa Amarilla Velázquez mediante la interposición de recurso de reposición contra la misma, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081057)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Secretaría General del SEXPE, dictada por asignación de funciones por el Director Gerente del SEXPE (Resolución de 7 de julio de 2014; DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se deniega la suspensión de la ejecución de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, solicitada por D.ª María Isabel Camacho Gallego mediante la interposición de recurso de reposición contra la misma, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.